FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 04 de setiembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 358 de fecha 21 de julio de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/15 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO PARA EL LICEMIL"**, convocada por la UOC Nº 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Cnel DEM MARTÍN CARLOS CÁCERES RÍOS.

SECRETARIO

2. Tte 1º Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. Sgto 1º Int GUSTAVO JAVIER VALENZUELA ALMADA.
6. VSgto 1º Tec ROLANDO HERNÁN OJEDA ARMOA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 56/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los

requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 12/15 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO PARA EL LICEMIL"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
M & M S.A.	Gs. 2.990.000.000
N&H Instalaciones Industriales S.A.	Gs. 3.650.000.000
Constructora Filartiga Cárdenas & Asociados	Gs. 2.490.000.000
Edifica S.A.	Gs. 2.480.000.000
Ing. Diego Szklarkiervics	Gs. 2.810.200.000
Arq. Ramón Gaona	Gs. 2.619.000.000
D y D Arquitectura y Construcciones S.R.L.	Gs. 2.810.233.272
Ingemant S.A.	Gs. 2.481.000.000
Consultoría y Servicios S.R.L.	Gs. 3.449.946.486
Alfa & Omega S.A.	Gs. 2.474.000.000

Las diferencias en los montos totales en comparación con el Acta de Aperturas Nº 65/15 fueron notificadas a las empresas afectadas en tiempo y forma.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	M&M S.A.	N&H Instalaciones Industriales	Constructora Filartiga Cárdenas & Asociados	Edifica S.A.	Ing. Diego Szklarkiervics
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

	Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**					
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Arq. Ramón Gaona	DyD Arquitectura y Construcciones	Ingemant S.A.	Consultoría & Servicios SRL	Alfa & Omega S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**					
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La garantía de mantenimento de oferta y la Planilla de Precios de la empresa CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., no se encuentran en forma satisfactoria, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, IAO 1.1 a; dice *"La convocante es: Fuezas Armadas de la Nación – Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N" 1 Comando en Jefe"*. La empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L. presenta la garantía de mantenimiento de ofertas dirigido a: *"CENTRO FINANCIERO N" 1 – COMANDO EN JEFE"* incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 1) *La garantía de mantenimiento de ofertas este debidamente extendida..., 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general"*; Artículo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente"*. Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

La garantía de mantenimento de oferta y la Planilla de Precios de la empresa N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A., no se encuentran en forma satisfactoria, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, IAO 20.7 ; que dice *"Validez de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas: **ciento veinte (120) días,** contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva..."*. La empresa N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A. presenta la garantía de mantenimiento de ofertas extendida del 16/07/15 al 13/11/15, siendo la fecha de la etapa competitiva el 17/07/15 y debiendo extenderse al 14/11/15, incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 1) *La garantía de mantenimiento de ofertas este debidamente extendida..., 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general"*; Artículo 61

señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".* Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

La Planilla de Precios y la Declaración Jurada del Art. 40, de la empresa M&M S.A., no se encuentra en forma satisfactoria, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, IAO 1.1 a; dice *"La convocante es: Fuezas Armadas de la Nación – Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe".* La empresa M&M S.A. presentó la Planilla de Precios dirigido a: *"...FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN..."* y la Declaración Jurada del Art 40 dirigida a: *"...FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO EN JEFE..."* incumpliendo de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Articulos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 2) *EL Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6) Los documentos de la oferta estén en orden general";* Artículo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Planilla de Precios) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".* Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa M&M S.A. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

La Planilla de Precios, de la empresa DyD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., no se encuentra en forma satisfactoria, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO) que se encuentran en el portal de Contrataciones Públicas, IAO 1.1 a; dice *"La convocante es: Fuezas Armadas de la Nación – Comando en Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe".* La empresa M&M S.A. presentó la Planilla de Precios dirigido a: *"...FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN..."*, De igual manera la misma ha presentado un error aritmetico en la multiplicación de los precios con las cantidades en los numerales 1.2, 1.4, 2.2, 3.5, 6.6, 6.7, 4.1, 4.3, 4.8, 5.1, 5.2, 6.1, 6.4, 7.1, 7.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 11.2, 11.3, 12.1, 13.1, 13.2, 13.30, 14.2, 14.3, 14.4, 16.6, 15.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.6, 17.7, 19.7, 19.1, 18.2 y 18.4, describiendo una diferencia conforme al lanze realizado en la Subasta, conforme al Art. 42 del Decreto 1107/14 Que reglamenta los Procedimientos de Subasta a la Baja Eléctronica, se ha solicitado la modificación del los precios unitarios para adecuar al monto ingresado al momento de la subasta y la misma no ha sido realizada por la empresa, de acuerdo con todo lo mencionado con anterioridad se concluye que la empresa ha incumplido de esta forma lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expesamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes Artículos 60: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto 2) *EL Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

6) Los documentos de la oferta estén en orden general"; Artículo 61 señala: "Método de evaluación . Para los efectos de evaluar las ofetas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente al siguiente método de: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Planilla de Precios) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha procederá a rechazar de dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".*, Asi como el Art 42 del Decreto Nº 1107/14 Que reglamenta los procedimientos de la Subasta a la Baja Eléctronica. Conforme con lo descripto anteriormente **la oferta de la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. QUEDA DESCALIFICADA EN SU TOTALIDAD.**

Del mismo modo se han análizado las observaciones asentadas en el Acta de Aperturas, siendo descalificada la empresa CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L., tal como se menciona en el párrafo anterior, de igual manera se deja constancia que la no presentación de las copias de las ofertas de las empresas N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES, CONSTRUCTORA FILARTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS, INGEMANT S.A., ING DIEGO SZKLARKIERVICS y DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., no afectan de manera sustacial a la oferta considerando que para todo caso de error, desviación u omisión será valedera solamente la oferta original presentada por la empresa.

De conformidad a lo estipulado en el PBC la fecha de presentación de las ofertas debe de ser la fecha de la apertura fisica, sin embargo se realiza la aclaración que la misma no afecta la validez de la oferta, es decir que la oferta se mantendrá valida por el tiempo solicitado en el PBC indistintamente a la fecha de presentación de las ofertas, éste comité considera que dicho error no afecta de manera sustancial a la oferta razón por la cual las ofertas continuan para su respectivo análisis.

Por nota de la UOC de fecha 06 de agosto del corriente se ha solicitado las documentaciones faltantes a la empresa ARQ RAMÓN GAONA, que a la fecha de la elaboración del presente informe no han sido remitidos, razón por la cual no pueden ser analizadas las documentaciones y las condiciones establecidas en el PBC, **quedando descalificada la oferta de la empresa ARQ. RAMÓN GAONA.**

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **EDIFICA S.A., ALFA & OMEGA S.A., CONSTRUCTORA FILARTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS, INGEMANT S.A. y ING. DIEGO SZKLARKIERVICS,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análisadas en la siguiente etapa agrupando los precios de menor a mayor:

- **ALFA & OMEGA S.A.: 2.474.000.000**
- **EDIFICA S.A.: 2.480.000.000**
- **INGEMANT S.A.: 2.481.000.000**
- **CONSTRUCTORA FILARTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS: 2.490.000.000**
- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS: 2.810.200.000**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas y costo de las ofertas) conforme a los requerimientos del PBC.

Conforme al Informe Técnico de Evaluación de la Comisión de Proyectos, Reparación, Mantenimiento y Fiscalización de Obras, nombrado por Orden General Nº 378/15 del Comando de las Fuerzas Militares, se puede describir las siguientes informaciones:

EDIFICA S.A.:

- *Su oferta total representa el 110,78% por debajo del 120% del Costo Referencial, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.*
- *No elabora correctamente su composición de costos. En general "mala confección de la planilla de composición". No especifica materiales específicos a utilizar en los rubros con sus respectivos consumos y costos:*
    - *Rubro de Hormigón no detalla materiales a utilizar.*
    - *Techo metálico solo figura materiales varios, no se especifica material, cantidades y costos unitarios.*

ALFA & OMEGA S.A.

- *No cumple el criterio de "hasta el 10% de la oferta, el monto de los rubros con los precios ofertaos por debajo del 85%, de los costos referenciales".*
- *Su oferta total representa el 110,52%, por debajo del 120% del Costo de Referencia Toral, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.*
- *Su composición de costos está mal confeccionado*
    - *Techo metálico no detalla los materiales como ser chapas y estructura metálica, etc.*
    - *Costo de mano de obra irreal.*

CONSTRUCTORA FILARTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS

- *No cumple el criterio de "hasta el 10% de la oferta, el monto de los rubros con los precios ofertados por debajo del 85% de los costos referenciales".*
- *Su oferta total representa el 111, 23%, por debajo del 120% del Costo Referencial Total, que indica baja posibilidad de cumpliemiento de los trabajos contratados.*
- *No elabora correctamente su composición de costos:*
    - *El análisis de Viga de fundación es realizado por m2, miestras en la planilla la unidad de medida es en ml.*
    - *El análisis de Viga cadena es realizado por m2, mientras en la planilla la unidad de medida es en ml.*
    - *En el rubra de Pinturas no figura materiales a utilizar.*
    - *El análisis de Zapata es realizado por m2, mientras en la planilla la unidad de medida es en m3*
    - *El análisis de Pilares es realizado por m2, mientras en la planilla la unidad de medidaes en m3.*
    - *Rubro de Puerta no detalla herrajes, cerraduras ni contramarco.*

INGEMANT S.A.

- *No cumple el criterio hasta el 10% de la oferta, el monto de los rubros con los precios ofertados por debajo del 85% de los costos referenciales".*
- *Su oferta total representa el 110.23%, por debajo del 120% del Costo referencial total, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los contratos.*
- *No elabora correctamente su composición de costos:*
    - *Mano de obra insuficiente para estructuras de Hormigón Armado y Techo Metálico.*
    - *Techo metálico no detalla materiales como ser chapas y estructura metálica, etc.*

ING. DIEGO SZKLARKIERVICS

- *No se encontraron observaciones en la Composición de Precios.*
- *Su Oferta total representa el 125,53%, por encima del 120% del costo referencial total, que indica la buena posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.*

Que, por las justificativas expresadas en el presente informe y el análisis técnico que es parte integra del presente, la Nº Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en los siguientes articulos: *Art. 26 "...En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se tratase de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento...", Art. 27 "...Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a necesitar..." "...en la evaluación de ofertas relativas a obras públicas, se utilizará los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente las ofertas que se sitúen por encima o por debajo de porcentajes de precio de referencia...".* Asi mismo la Ley de Presupuesto Nº 5386/15 en su Art 150 establece cuanto sigue: *"...Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el comité de evaluación deberá solicitar un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible...La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la Convocante considera inejecutables los precios ofertados..."* las ofertas presentada por la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS
1. DDJJ donde autoriza a la Convocante para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto de Cartas Compromisos de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	Cumple
3. Balance General de los últimos tres años.	Cumple
4. Copia de Certificado o acta de entrega total de obras	Cumple
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada, de 5 años mejores de los últimos 10 años,	Cumple
6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración de la Convocante para participar como tal en el contrato	Cumple
7. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y la administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de la ejecución de obras a los fines del contrato	Cumple
8. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple

9. DDJJ de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
10. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
11. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple
12. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación Legal	**ING. DIEGO SZKLARKIERVICS**
El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 205103, al tiempo de la presentación de la oferta *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:* *En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario proforma del presente llamado*	Cumple
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	No registra
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.* *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.* *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*	No registra

Que, la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ING. DIEGO SZKLARKIERVICS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.407.439.882		1.798.496.390		2.771.628.547		
155.076.647	9,1	169.216.567	10,6	274.675.768	10,1	9,93

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **9.93.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
155.076.647		169.216.567		274.675.768		
1.412.520.217	0,1	1.802.479.352	0,1	2.073.925.833	0,1	0,10

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.10%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

	2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
538.874.715		389.621.654		1.070.787.656		
1.257.443.570	0,43	1.633.262.785	0,2	2.599.250.065	0,41	0,36

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.36.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

Capacidad Financiera	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS
· **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *(1)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *(2011,2012,2013)*	Cumple
· **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *(0,80)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2011,2012,2013)*	Cumple
· Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. · El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[50%]* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos sólo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Experiencia General en Obras	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS
· Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[40 %]*	Cumple
· El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Experiencia Específica en Obras	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS
· Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[4]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. · La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. · A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[80%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
· "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2012, 2013, 2014)** en las siguientes actividades clave: Mantenimiento de Edificios, Remodelación de Edificios	Cumple

2. Capacidad en materia de personal	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS
· Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Capacidad en materia de equipos	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS
· Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican.	Cumple
· Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Mescladoras eléctricas, Camioneta de apoya, Sierras circular eléctrica, Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos, Herramientas menores para uso de albañilería, Herramientas menores para uso de albañilería, Escaleras dobles, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquin de primeros auxilios, Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar, Equipos de señalamiento y de seguridad, Contar con contenedores para desalijo de escombros	

Que, la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta Nº 56 de fecha 20 de Julio de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA</u>

- ***<u>ADJUDICAR a la siguiente empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICS.</u>***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

ROLANDO HERNÁN OJEDA ARMOA
VSgto 1° Tec – Miembro del CE

GUSTAVO JAUER VALENZUELA ALMADA
Sgto 1° Int – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

MARTÍN CARLOS CÁCERES RÍOS
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación

"2015 Centenario de Creación de la Academia Militar Mcal Francisco Solano López"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería

Asunción, 01 de Setiembre de 2015.-

Nota Nº : 109/15

Objeto : Elevar Informe Técnico

AL : Señor Presidente del Comité de Evaluación

CNEL DEM MARTÍN CARLOS CACERES RÍOS

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, con el objeto de elevar informe técnico de precios del llamado LPN Nº 12/15 "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO DEL LICEMIIL" de las Empresas Oferentes, dando cumplimiento a la solicitud del Presidente del Comité de Evaluación, realizada por nota del 13 de agosto del corriente, atendiendo las observaciones realizadas mediante el Memorandum 18/15 del Comité de Evaluación del 27 de Agosto del 2015.

Conforme al estudio realizado, el resultado se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTE	OFERTA GS	% TOTAL DEL COSTO REF	MONTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL COSTO REFERENCIAL			% DE LA OFERTA TOTAL CON RESPECTO AL COSTO REFERENCIAL TOTAL	ELABORACIÓN CORRECTA COMPOSICIÓN DE COSTOS
				HASTA 10% OFERTA MENOR AL 85%	POR LO MENOS 40 % OFERTA ENTRE EL 85% Y 130%	HASTA 50 % OFERTA MAYOR AL 130%		
1	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000	110,52%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	EDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000	110,78%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGEMANT S.A.	2.481.010.000	110,83%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000	111,23%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000	116,99%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO DISPONIBLE
6	ING DIEGO SZKLARKIEVICS	2.810.200.000	125,53%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230	125,53%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	MM S.A.	2.990.000.000	133,57%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486	154,11%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO DISPONIBLE
10	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000	163,05%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REFERENCIA		NO CUMPLE					
			ELIMINADAS POR DOCUMENTOS SUSTANCIALES					

Se adjunta Informe Técnico de Evaluación de la COMISIÓN DE PROYECTOS, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

ESTADO MAYOR CONJUNTO DIRECC. DE PROY. Y FISCALIZACION OBRAS DIRECCION

MIGUEL ELIODORO MATTO ARCE
Cnel DEM – Director de DPPOI

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comisión Técnica

* * * * *

Asunción, 01 de setiembre de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS Nº 01

1. OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO DEL LICEMIL".

2. REFERENCIAS:

a. LPN N°: 12/15 del Comando de Fuerzas Militares
Licitación Pública Nacional Plurianual, por SBE

b. ID Nº: 296.527 (Portal)

3. UBICACIÓN:

Camino Ypané - Villeta, esquina Ytororo; Compañía Ytororo - Ciudad de Ypané; Departamento Central – Paraguay; asiento del Liceo Militar Nº 1 "ACOSTA ÑÚ".

4. COMISIÓN DE PROYECTOS, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS:

a. NOMBRAMIENTO: Orden Particular Nº 378/15 del Comando de Fuerzas Militares (30-Julio-2.015)

Los integrantes de la Comisión deberán fiscalizar las ofertas y emitir un informe técnico pormenorizado referente a los llamados, el mismo será parte documental condicionante del Comité de Evaluación.

b. MIEMBROS:

TCnel DCEM	ESTEBAN FRANCISCO RODRÍGUEZ PATIÑO
TCnel DCEM	PEDRO GUSTAVO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
STte Ing	LUZ JORGINA LEDEZMA BENEGAS
FP Arq	JOSÉ LUÍS CARRACELA FRANCO
FP Arq	HERIBERTO ANDRÉS GALEANO RIVET

5. OFERENTES

a. La información referente a los oferentes y sus respectivas ofertas presentadas es recibida del Comité de Evaluación mediante nota de fecha 13 de agosto del corriente, dirigida al Señor Director de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería, por parte del Señor Presidente del Comité de Evaluación Cnel DEM MARTÍN CARLOS CÁCERES RÍOS, solicitando informe técnico de precios.

b. Los oferentes se presentan a continuación según el monto total de sus ofertas:

ORDEN	OFERENTE	OFERTA GS
1	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000
2	EDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000
3	INGEMANT S.A.	2.481.010.000
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000
5	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000
6	ING DIEGO SZKLARKIEVICS	2.810.200.000
7	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230
8	MM S.A.	2.990.000.000
9	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486
10	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000

c. Los documentos recibidos del Comité de Evaluación son los siguientes:

1) Planillas de Ofertas (en papel y formato digital).
2) Planillas de Composición de Costos.

d. Conforme a los datos proporcionados por el Comité de evaluación fueron eliminadas dos ofertas por no cumplimiento con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Los oferentes cuyas ofertas fueron descartadas son las siguientes:

1) ARQ RAMÓN GAONA
2) CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a. Las ofertas ajustadas a los requerimientos básicos, se agrupan en orden numérico de menor a mayor de la oferta y se procede a evaluar la oferta más baja, analizando en detalle desde el punto vista técnico-económico.

b. La comisión técnica elaboró una planilla de **costos referenciales** para realizar la tarea, basados en los siguientes documentos con la prelación presentada:

1) Revista de la Industria de la Construcción de la "Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción" (CAPACO) – Nº 498, julio 2.015.
2) Revista de la Construcción "COSTOS" – Nº 239, agosto 2.015.
3) Revista "MANDU'A" de la Construcción – Nº 388, agosto 2.015.
4) Planilla de Precios Referenciales utilizada en la Licitación.

c. Se procedió a comparar ítem por ítem los rubros de la planilla de cómputo métrico y presupuesto estableciendo el porcentaje del **precio** de la oferta con respecto al **costo** referencial.

d. Los porcentajes de las ofertas de cada oferente fueron agrupados, como sigue:

1) Rubros con precios ofertados menor al 85% del costo de referencia.
2) Rubros con precios ofertados entre el 85% y el 130% del costo de referencia.
3) Rubros con precios ofertados mayor al 130% del costo de referencia.

Los porcentajes fueron adoptados atendiendo el siguiente razonamiento:

- ✓ *85% indica que menos de ese valor se reduce considerablemente la capacidad de cumplimiento del trabajo presupuestado, según los costos de mercado, pudiendo incidir en la ejecución, calidad y seguridad de la obra.*
- ✓ *130% indica un parámetro promedio sobre el costo incluyendo las ganancias y el IVA, por lo tanto valores mayores a éste implicaría una mayor erogación para el estado.*

e. Con estos criterios se clasificaron a los oferentes de la siguiente manera en cada grupo:

1) Rubros con precios ofertados menor al 85% del costo de referencia.

Para cumplir requerimientos mínimos, la oferta del oferente en esta situación no debe superar el 10% del monto de su oferta; a fin de minimizar la posibilidad de incumplir o no realizar estos trabajos como se requiere. Además, la mejor oferta con este criterio es la que tiene menor monto global de rubros con porcentajes menores al 85%.

ORDEN	OFERENTE	OFERTA	MONTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL COSTO REFERENCIAL					
			MENOR AL 85%	% DE SU OFERTA	ENTRE EL 85% Y 130%	% DE SU OFERTA	MAYOR AL 130%	% DE SU OFERTA
1	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000	20.757.450	0,57%	1.179.276.954	32,31%	2.449.965.596	67,12%
2	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486	79.248.044	2,30%	485.890.180	14,08%	2.884.808.262	83,62%
3	ING DIEGO SZKLARKIEVICS	2.810.200.000	117.203.100	4,17%	1.517.555.360	54,00%	1.175.441.540	41,83%
4	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000	141.480.000	5,40%	1.270.244.200	48,50%	1.207.265.800	46,10%
5	MM S.A.	2.990.000.000	146.914.288	4,91%	1.351.460.016	45,20%	1.491.625.696	49,89%
6	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230	166.931.863	5,94%	1.241.383.270	44,17%	1.401.908.097	49,89%
7	EDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000	199.082.523	8,03%	1.580.416.663	63,73%	700.500.814	28,25%
8	INGEMANT S.A.	2.481.010.000	259.822.117	10,47%	1.732.381.617	69,83%	488.806.266	19,70%
9	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000	269.878.000	10,84%	1.280.952.000	51,44%	939.170.000	37,72%
10	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000	492.297.864	19,90%	1.006.480.032	40,68%	975.222.104	39,42%
	REFERENCIA		NO CUMPLE					
			ELIMINADAS POR DOCUMENTOS SUSTANCIALES					

2) Rubros con precios ofertados entre el 85% y el 130% del costo de referencia.

Para cumplir requerimientos mínimos, la oferta del oferente en esta situación debería representar por lo menos el 40% del monto de su oferta; a fin de asegurar la buena ejecución de estos trabajos. Además, la mejor oferta con este criterio es la que tiene mayor monto global de rubros con porcentajes entre el 85% y el 130%.

ORDEN	OFERENTE	OFERTA	MONTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL COSTO REFERENCIAL					
			MENOR AL 85%	% DE SU OFERTA	ENTRE EL 85% Y 130%	% DE SU OFERTA	MAYOR AL 130%	% DE SU OFERTA
1	INGEMANT S.A.	2.481.010.000	259.822.117	10,47%	1.732.381.617	69,83%	488.806.266	19,70%
2	EDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000	199.082.523	8,03%	1.580.416.663	63,73%	700.500.814	28,25%
3	ING DIEGO SZKLARKIEVICS	2.810.200.000	117.203.100	4,17%	1.517.555.360	54,00%	1.175.441.540	41,83%
4	MM S.A.	2.990.000.000	146.914.288	4,91%	1.351.460.016	45,20%	1.491.625.696	49,89%
5	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000	269.878.000	10,84%	1.280.952.000	51,44%	939.170.000	37,72%
6	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000	141.480.000	5,40%	1.270.244.200	48,50%	1.207.265.800	46,10%
7	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230	166.931.863	5,94%	1.241.383.270	44,17%	1.401.908.097	49,89%
8	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000	20.757.450	0,57%	1.179.276.954	32,31%	2.449.965.596	67,12%
9	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000	492.297.864	19,90%	1.006.480.032	40,68%	975.222.104	39,42%
10	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486	79.248.044	2,30%	485.890.180	14,08%	2.884.808.262	83,62%
	REFERENCIA		NO CUMPLE					
			ELIMINADAS POR DOCUMENTOS SUSTANCIALES					

3) Rubros con precios ofertados mayor al 130% del costo de referencia.

Para cumplir requerimientos mínimos, la oferta del oferente en esta situación no debe superar el 50% del monto de su oferta; a fin de minimizar la posibilidad de sobrecostos para el estado y el mal aprovechamiento de los recursos financieros para la ejecución de estos trabajos. Además, la mejor oferta con este criterio es la que tiene menor monto global de rubros con porcentajes mayores al 130%.

ORDEN	OFERENTE	OFERTA	MONTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL COSTO REFERENCIAL					
			MENOR AL 85%	% DE SU OFERTA	ENTRE EL 85% Y 130%	% DE SU OFERTA	MAYOR AL 130%	% DE SU OFERTA
1	INGEMANT S.A.	2.481.010.000	259.822.117	10,47%	1.732.381.617	69,83%	488.806.266	19,70%
2	EDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000	199.082.523	8,03%	1.580.416.663	63,73%	700.500.814	28,25%
3	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000	269.878.000	10,84%	1.280.952.000	51,44%	939.170.000	37,72%
4	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000	492.297.864	19,90%	1.006.480.032	40,68%	975.222.104	39,42%
5	ING DIEGO SZKLARKIEVICS	2.810.200.000	117.203.100	4,17%	1.517.555.360	54,00%	1.175.441.540	41,83%
6	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000	141.490.000	5,40%	1.270.244.200	48,50%	1.207.265.800	46,10%
7	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230	166.931.863	5,94%	1.241.383.270	44,17%	1.401.908.097	49,89%
8	MM S.A.	2.990.000.000	146.914.288	4,91%	1.351.460.016	45,20%	1.491.625.696	49,89%
9	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000	20.757.450	0,57%	1.179.276.954	32,31%	2.449.965.596	67,12%
10	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486	79.248.044	2,30%	485.890.180	14,08%	2.884.808.262	83,62%
REFERENCIA			NO CUMPLE					
			ELIMINADAS POR DOCUMENTOS SUSTANCIALES					

f. Posteriormente se evaluó si los oferentes cumplen o no cumplen con los criterios arriba mencionados y el resultado se presenta en el siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTE	OFERTA GS	% TOTAL DEL COSTO REF	MONTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL COSTO REFERENCIAL		
				HASTA 10% OFERTA MENOR AL 85%	POR LO MENOS 40 % OFERTA ENTRE EL 85% Y 130%	HASTA 50 % OFERTA MAYOR AL 130%
1	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000	110,52%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000	110,78%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGEMANT S.A.	2.481.010.000	110,83%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000	111,23%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000	116,99%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ING DIEGO SZKLARKIEVICS	2.810.200.000	125,53%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230	125,53%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MM S.A.	2.990.000.000	133,57%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486	154,11%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000	163,05%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REFERENCIA			NO CUMPLE			
			ELIMINADAS POR DOCUMENTOS SUSTANCIALES			

Observación: En la columna de **% Total del Costo Referencial**, puede apreciarse también el porcentaje de la Oferta Total con respecto al Costo Referencial Total, que da una idea de capacidad de cumplimiento económico de los trabajos. Por debajo de **120%** se reduce la posibilidad de cumplimiento y por encima de **140%** el oferente aumenta en demasía sus ganancias.

g. Posteriormente se realizó la revisión de la composición de costos de las ofertas de los oferentes:

1) ALFA & OMEGA S.A. (NO CUMPLE)
   a) No cumple el criterio de "Hasta el 10% de la oferta, el monto de los rubros con precios ofertados por debajo del 85% de los costos referenciales".
   b) Su Oferta Total representa el **110,52%**, por debajo del 120% del Costo Referencial Total, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.
   c) Su composición de costos está mal confeccionado.
      - ✓ Techo metálico no detalla los materiales como ser chapas y estructura metálica, etc.
      - ✓ Costo de mano de obra irreal.

2) EDIFICA CONSTRUCTURA S.A. (NO CUMPLE)
   a) Su Oferta Total representa el **110,78%**, por debajo del 120% del Costo Referencial Total, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.

b) No elabora correctamente su composición de costos. En general "mala confección de la planilla de composición de costos". No especifica materiales específicos a utilizar en los rubros con sus respectivos consumos y costos unitarios:
   - ✓ Rubro de Hormigón Armado no detalla materiales a utilizar.
   - ✓ Techo metálico solo figura materiales varios, no se especifica, material, cantidades y costos unitarios.

3) INGEMANT S.A. (NO CUMPLE)
   a) No cumple el criterio de "Hasta el 10% de la oferta, el monto de los rubros con precios ofertados por debajo del 85% de los costos referenciales".
   b) Su Oferta Total representa el **110,83%**, por debajo del 120% del Costo Referencial Total, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.
   c) No elabora correctamente su composición de costos:
      - ✓ Mano de obra insuficiente para estructuras de Hormigón Armado y Techo Metálico.
      - ✓ Techo metálico no detalla los materiales como ser chapas y estructura metálica, etc.

4) CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS (NO CUMPLE)
   a) No cumple el criterio de "Hasta el 10% de la oferta, el monto de los rubros con precios ofertados por debajo del 85% de los costos referenciales".
   b) Su Oferta Total representa el **111,23%**, por debajo del 120% del Costo Referencial Total, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.
   c) No elabora correctamente su composición de costos:
      - ✓ El análisis de Viga de fundación es realizado por m^2, mientras en la planilla la Unidad de medida es en ml.
      - ✓ El análisis de Viga cadena es realizado por m^2, mientras en la planilla la Unidad de medida es en ml.
      - ✓ En el rubro de Pinturas no figura materiales a utilizar.
      - ✓ El análisis de Zapata es realizado por m^2, mientras en la planilla la Unidad de medida es en m^3.
      - ✓ El análisis de Pilares es realizado por m^2, mientras en la planilla la Unidad de medida es en m^3.
      - ✓ Rubro de Puerta no detalla herrajes, cerraduras ni contramarco.

5) ARQ RAMÓN GAONA (NO CUMPLE)
   a) Oferente cuya oferta fue eliminada por no cumplimiento con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
   b) Su Oferta Total representa el **116,99%**, por debajo del 120% del Costo Referencial Total, que indica baja posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.
   c) No se dispone de la planilla de composición de costos para su evaluación.

6) ING DIEGO SZKLARKIEVICS (CUMPLE)
   a) No se encontraron observaciones en la Composición de Costos.
   b) Su Oferta Total representa el **125,53%**, por encima del 120% del Costo Referencial Total, que indica buena posibilidad de cumplimiento de los trabajos contratados.

7. OBSERVACIONES:

a. Se establecieron criterios evaluables con la información disponible de acuerdo al siguiente detalle:

1) El monto de la oferta del oferente con precios menor al 85% del costo de referencia; no debe superar el 10% del monto de su oferta; a fin de minimizar la posibilidad de incumplir o no realizar estos trabajos como se requiere.
2) El monto de la oferta del oferente con precios entre el 85% y el 130% del costo de referencia; debe ser de por los menos el 40% del monto de su oferta; a fin de asegurar la buena ejecución de estos trabajos.
3) El monto de la oferta del oferente con precios mayor al 130% del costo de referencia; no debe superar el 50% del monto de su oferta; a fin de minimizar la posibilidad de sobrecostos para el estado y el mal aprovechamiento de los recursos financieros para la ejecución de estos trabajos.
4) El porcentaje de la Oferta Total con respecto al Costo Referencial Total, da una idea de la capacidad de cumplimiento económico de los trabajos. Por debajo de **120%** se reduce la posibilidad de cumplimiento y por encima de **140%** el oferente aumenta en demasía sus ganancias.
5) La planilla de composición de costos debe ser coherente ítem por ítem a los montos presentados en la planilla de oferta y los componentes del costo (equipos, material y mano de obra, etc) deben ser desglosados al detalle a fin de poder evaluar los costos unitarios de los componentes que inciden en el costo final de los rubros.

8. CONCLUSIONES:

a. La evaluación técnica de las ofertas se realizó elaborando un costo referencial, el cual fue comparado con las ofertas ítem por ítem, estableciendo un porcentaje referente al costo de referencia.

b. Los criterios adoptados por la comisión técnica, fueron basados en la experiencia de sus componentes, y consensuado entre los mismos a fin de establecer que empresas cumplen en mejores condiciones con dichos criterios que derivarían en la buena ejecución de los trabajos contratados en tiempo y forma.

c. Se procedió a analizar todas los oferentes, inclusive aquellos cuyas ofertas fueron eliminadas por no cumplimiento con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial; excepto, la revisión de la composición de costos de los oferentes que no lo presentaron, que se especifica con la leyenda "NO DISPONIBLE".

d. Conforme a los criterios adoptados arriba, el detalle de cumplimiento de los mismos se resume en el siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTE	OFERTA GS	% TOTAL DEL COSTO REF	MONTOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL COSTO REFERENCIAL			% DE LA OFERTA TOTAL CON RESPECTO AL COSTO REFERENCIAL TOTAL	ELABORACIÓN CORRECTA COMPOSICIÓN DE COSTOS
				HASTA 10% OFERTA MENOR AL 85%	POR LO MENOS 40 % OFERTA ENTRE EL 85% Y 130%	HASTA 50 % OFERTA MAYOR AL 130%		
1	ALFA & OMEGA S.A.	2.474.000.000	110,52%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	IDIFICA CONSTRUCTURA S.A.	2.480.000.000	110,78%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGEMANT S.A.	2.481.010.000	110,83%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS	2.490.000.000	111,23%	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	ARQ RAMÓN GAONA	2.619.000.000	116,99%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO DISPONIBLE
6	INGDIRCO SZKLARKEVICS	2.810.200.000	125,53%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DYD ARQUITECTURA	2.810.223.230	125,53%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	MM S.A.	2.990.000.000	133,57%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.	3.449.946.486	154,11%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO DISPONIBLE
10	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	3.650.000.000	163,05%	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REFERENCIA		NO CUMPLE					
			ELIMINADAS POR DOCUMENTOS SUSTANCIALES					

e. Los oferentes que cumplieron con todos los criterios de evaluación técnico-económica son:

1) ING DIEGO SZKLARKIEVICS
2) MM S.A.

9. ANEXOS:

a. ANEXO "A" – Planilla de Computo Métrico y Costos Referenciales

b. ANEXO "B" – Gráfico estadístico circular de las ofertas por Oferentes

PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
TCnel DCEM – Miembro Comisión Técnica

ESTEBAN FRANCISCO RODRÍGUEZ PATIÑO
TCnel DCEM – Miembro Comisión Técnica

JOSÉ LUÍS CARRACELA FRANCO
FP Arq – Miembro Comisión Técnica

LUZ JORGINA LEDEZMA BENEGAS
STte Ing – Miembro Comisión Técnica

HERIBERTO ANDRÉS GALEANO RIVET
FP Arq – Miembro Comisión Técnica

"2015 Centenario de Creación de la Academia Militar Mcal. Francisco Solano López"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comisión Técnica

Asunción, 01 de setiembre de 2015.-

ANEXO "A" AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS Nº 01

Planilla de Computo Métrico y Costos Referenciales

ÍTEM	RUBROS	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1	CERCO CON PANELES DE CHAPA METALICA Nº 24 Y BASTIDOR EN DE CAÑO CUADRADO 2" (desmontable), en todo el perímetro de la obra	GL	1	28.400,000	28.400,000
1,2	MONTAJE DE OBRADOR CONTEINER EN CHAPA METÁLICA, PARA ESCRITORIO, VESTUARIO Y/O DEPÓSITO, MEDIDAS ESTÁNDAR: 6 X 2,4 X 2,55 M, EN ESTRUCTURA DE ACERO, COMPUESTO POR PISO DE MADERA, PAREDES REVESTIDAS CON COMPENSADO NAVAL (MADERA) O MDF, TECHO CON AISLACIÓN TÉRMICA, CON 1 PUERTA DE 0,80 X 2,10 M, Y 2 VENTANAS BASCULANTES DE 1,20 X 1,20 M. ENTRADA PARA AIRE ACONDICIONADO CON SOPORTE Y TOMAS 3P, 2 PUNTOS DE ILUMINACIÓN, 2 TOMAS ELÉCTRICAS, LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICASINSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS E ILUMINACIÓN - DEDEDERO-AA)	M2	20	309,000	6.180.000
1,3	BAÑOS DE PERSONAL (Duchas , mingitorios, lavatorios, inodoros)	GL	1	3.000,000	3.000,000
1,4	CONTENEDORES	MES	5	3.500,000	17.500,000
1,5	MARCACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA.	M2	250	5.000	1.250.000
1,6	CARPETA DE PLANOS CONFORME A OBRA, DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS, CHECK LIST, ETC	GL	1	3.000,000	3.000,000
1,7	CALCULOS ELECTRICOS	GL	1	3.500,000	3.500,000
1,7	CALCULOS ESTRUCTURALES	GL	1	9.000,000	9.000,000
2	SEGURIDAD DE OBRA				
2,1	CARTELES DE OBRA Y SEGURIDAD	UN	1	720.000	720.000
2,2	PERSONAL DE SEGURIDAD DE OBRA	MES	5	3.000.000	15.000,000
3	ESTRUCTURA DE H°A° (sobre cálculo)				
3,1	FUNDACION				
3,2	ZAPATA y fustes (medidas variables segun cálculo de estructuras)	M3	46	1.550,000	71.300,000
3,3	VIGA DE RIGIDIZACIÓN (0,20X0,35)	ML	180	133,000	23.940,000
3,4	VIGAS CADENA SUPERIOR (0,20X0,45)	ML	360	180,000	64.800,000
3,5	ESCALERA DE H°A°	M3	18	1.900,000	34.200,000
3,6	PILARES DE H°A°	ML	322	285,000	91.770,000
3,7	GRADERIA DE H°A°	M3	175	1.900,000	332.500,000
4	ALBAÑILERIA				
4,1	AISLACIÓN ASFALTICA HORIZONTAL Y VERTICAL	ML	360	20.000	7.200,000
4,2	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN 0,30 DE LADRILLOS COMUNES	M2	1.780	142,000	252.760,000
4,3	MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN 0,15 DE LADRILLOS COMUNES	M2	680	75,000	51.000,000
4,4	REVOQUE INTERIOR 2 CAPAS: GRUESO-FINO.	M2	1.360	24,000	32.640,000
4,5	REVOQUE EXTERIOR CON HIDROFUGO 2 CAPAS: GRUESO-FINO. TERMINACIÓN 2 CAPAS DE ENDUIDO	M2	1.848	27,000	49.896,000
4,6	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	866	32,000	27.712,000
4,7	CARPETA DE CONCRETO HIDROFUGO DE e=30MM (bajo pisos de cerámica)	M2	866	30,000	25.980,000
4,8	MAMPARA DIVISORIA: PLANCHA DE GRANITO	M2	8	800,000	6.400,000
5	CARPINTERÍA DE MADERA				
5,1	**PM1** PUERTA PLACA DE 0.80 X 2.10, INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO HERRAJES Y BISAGRAS	UN	8	940,000	7.520.000
5,2	**PM2** PUERTA PLACA DE 0.70 X 2.10, INCLUYE MARCO, CONTRAMARCO HERRAJES Y BISAGRAS. PARA BOXES DE BAÑOS	ML	14	940,000	13.160,000
6	CARPINTERÍA METÁLICA				
6,1	**PA1** PUERTA DOBLE HOJA DE CHAPA DOBLADA DE 1.60 X 2.10, INCLUYE MARCOS, BISAGRAS Y HERRAJES	UN	9	1,300,000	11.700,000
6,2	**PA2** PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL CORREDIZA DE CHAPA DOBLADA, HOJA DE 4.0X 2.10, INCLUYE MARCOS, BISAGRAS Y HERRAJES	UN	1	3.300,000	3.300,000
6,3	GABINETE METÁLICO CON LLAVE INSTALADO EN LA CASETA TECNICA	UN	1	500,000	500,000
6,4	PROVISION Y COLOCACION ARMARIOS METALICOS (Locker)	UN	2	500,000	1.000,000
7	REVESTIMIENTO				
7,1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN AZULEJOSEN BAÑOS, VESTUARIO Y DUCHERO TODAN LAS PAREDES	M2	144	96,000	13.824,000
7,2	ESPEJOS DE 4 MM EN BAÑOS	M2	22	185,000	4.070,000
8	PISOS				
8,1	PORCELANATO BRILLANTE 60x60 . JUNTA CERRADA CON PASTINA DEL MISMO COLOR DEL PISO	M2	866	100,000	86.600,000
8,2	PAVIMENTO DE H°A°, 04,20c/15cm. ESPESOR 10cm. JUNTA DE DILATACION e=1/2" EN ZONA DE CANCHA DE FUTBOL	M2	1.200	150,000	180.000,000
8,3	BALDOSON DE H°A° 40x40 cm. TEXTURA ANTIDESLIZANTE, JUNTAS ABIERTAS Y PARALELAS DE 2,5cm (veredas exteriores)	M2	158	54,000	8.532,000

8,4	CORDON DE H°A° CARGADO "IN SITU". EN VEREDAS PERIMETRALES	ML	84	55.000	4.620.000
9	PINTURA				
9,1	PARED EXTERIOR: LATEX ACRILICO PARA EXTERIOR TIPO LOXON COLOR GRIS CLARO SEMIBRILLO. ENDUIDO EXTERIOR 2 CAPAS	M2	1.718	25.000	42.950.000
9,2	PARED INTERIOR: LATEX ACRILICO PARA INTERIOR TIPO LOXON COLOR BLANCO. ENDUIDO INTERIOR 2 CAPAS	M2	1.360	25.000	34.000.000
9,3	PINTURA EPOXI COLOR VERDE, BLANCO Y AMARILLO CANCHA DE FUTBOL	M2	1.200	50.000	60.000.000
10	VIDRIOS				
10,1	PV1 TIPO: PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE 10mm.	M2	70	500.000	35.000.000
11	ESTRUCTURA DE METÁLICA				
11,1	TECHO METALICO DE CHAPA DE GALVANIZADA TRAPEZOIDAL TIPO TPR 40 (enterliza, solapar2½ ondas a lo largo) O SIMILAR SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA (todo el pedido oferta)	M2	2.050	180.000	369.000.000
11,2	PROVISIÓN DE EQUIPO EXTRACTOR EOLICO	UN	5	430.000	2.150.000
11,3	VEDACIÓN SUPERIOR EN UNIÓN DE CANALETAS CON MAMPOSTERÍA CON MEMBRANA ASFÁLTICA 4 MM TERMINACIÓN ALUMINIO.-	ML	128	20.000	2.560.000
12	DESAGÜE CLOACAL				
12,1	CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE H°A° 50x50 CON DOBLE TAPA	UN	12	340.000	4.080.000
12,2	BAÑOS, CAÑERÍAS Y ACCESORIOS	UN	5	1.100.000	5.500.000
12,3	CONEXIÓN AL SISTEMA, CAÑERÍAS Y ACCESORIOS	GL	1	3.000.000	3.000.000
12,4	POZO CIEGO DE 3 X 4	UN	2	5.000.000	10.000.000
13	DESAGÜE PLUVIAL				
13,1	CANALETAS EN CH. N°18, CON ACCESORIOS, BOQUILLA CHAPA N° 24	ML	128	70.000	8.960.000
13,2	CAÑOS DE BAJADA EN PVC 100mm	ML	48	50.000	2.400.000
13,3	CÁMARAS DE INSPECCIÓN 40x40 REJILLA	UN	18	250.000	4.500.000
14	PLOMERÍA				
14,1	INSTALACIÓN AGUA CORRIENTE	GL	1	5.500.000	5.500.000
14,2	INODOROS CON CISTERNA ALTA	UN	16	400.000	6.400.000
14,3	MINGITORIO PARA BAÑO MARCA DECA COLOR BLANCO CON ACCESORIOS CROMADOS	UN	15	420.000	6.300.000
14,4	LAVATORIOS, GRIFERIAS, CANILLA DE PARED PICO ALTO Y ACCESORIOS	UN	12	1.050.000	12.600.000
14,5	JABONERA MARCA DECA (UNO POR CADA BAÑO)	UN	18	40.000	720.000
14,6	PERCHEROS MARCA DECA (UNO POR CADA BAÑO)	UN	16	40.000	640.000
14,7	PORTA ROLLOS MARCA DECA (UNO POR INODORO)	UN	16	40.000	640.000
15	JARDINERÍA				
15,1	PROVISION Y COLOCACION DE PASTO EN PANES (INCLUIR TIERRA PARA LA SIEMBRA ABONADA)	M2	100	20.000	2.000.000
16	ACOMETIDA				
16,1	BANCO DE CAPACITORES DE 30KVAR	GL	1	4.500.000	4.500.000
17	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
17,1	ILUMINACION				
17,2	CABLE MULTIFILAR 4MM2	ML	420	4.100	1.722.000
17,3	CABLE TPR 2 X 4 MM2+200	ML	420	10.000	4.200.000
17,4	ELECTRODUCTO ANTILLAMA 3/4"	ML	420	1.000	420.000
17,5	CAJA DE PASO 30X30CM	UN	1	100.000	100.000
17,6	MBS 901/D PROYECTOR CON 492X406MM, EN COLOR BLANCO CON SISTEMA ÓPTICO EN ALUMINIO BRILLANTE Y ALETAS BLANCAS CON REFLECTOR SIMÉTRICO, CON VIDRIO DE PROTECCIÓN TEMPLADO Y CON VEDACIÓN CONTRA INSECTOS, ACABADO EN COLOR BLANCO. LÁMPARAS HPI-T 250 W CON REACTOR, FLUJO LUMINOSO: 25.500 LÚMENES	UN	36	1.200.000	43.200.000
17,7	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN 2X40W	UN	54	250.000	13.500.000
17,8	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE ADOSAR POR PARED	UN	32	200.000	6.400.000
17,9	TOMAS Y LLAVES	GL	1	2.700.000	2.700.000
17,10	TOTAL MANO DE OBRA	GL	1	24.750.000	24.750.000
18	SEÑALES DEBILES; TELEFONIA, DATOS				
18,1	ELECTRODUCTO ANTILLAMA 3/4"	ML	1.050	1.000	1.050.000
18,2	CAJA DE LLAVE 4 X 2" ANTILLAMA	UN	4	3.500	14.000
18,3	CAJA DE PASO 10X10CM	UN	1	50.000	50.000
18,4	TOMA TELEFÓNICO RJ11	UN	2	20.000	40.000
18,5	TOMA TELEFÓNICO RJ45	UN	2	20.000	40.000
18,6	MATERIALES MENORES	GL	1	50.000	50.000
18,7	TOTAL MANO DE OBRA	GL	1	2.500.000	2.500.000
19	TABLEROS ELECTRICOS				
19,1	**TABLERO DE LUCES Y TOMAS TSLT/TCL**				
19,2	ALIMENTACION TSLT-TCL, CABLEADO,LLAVES TM SEGÚN CALCULO	GL	1	10.000.000	10.000.000
20	**TABLERO SECCIONAL**				
20,1	TABLERO-GABINETE,CABLEADO, ALIMENTACION Y LLAVES TM SEGÚN CALCULO	UN	1	10.000.000	10.000.000
	TOTAL				**2.238.610.000**

El costo referencial total es de Guaraníes Dos mil doscientos treinta y ocho mil millones, Seiscientos diez mil.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA
Comisión Técnica

* * * * *

Asunción, 01 de Setiembre de 2015.-

ANEXO "B" AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS Nº 01

Gráfico estadístico circular de las ofertas por Oferentes

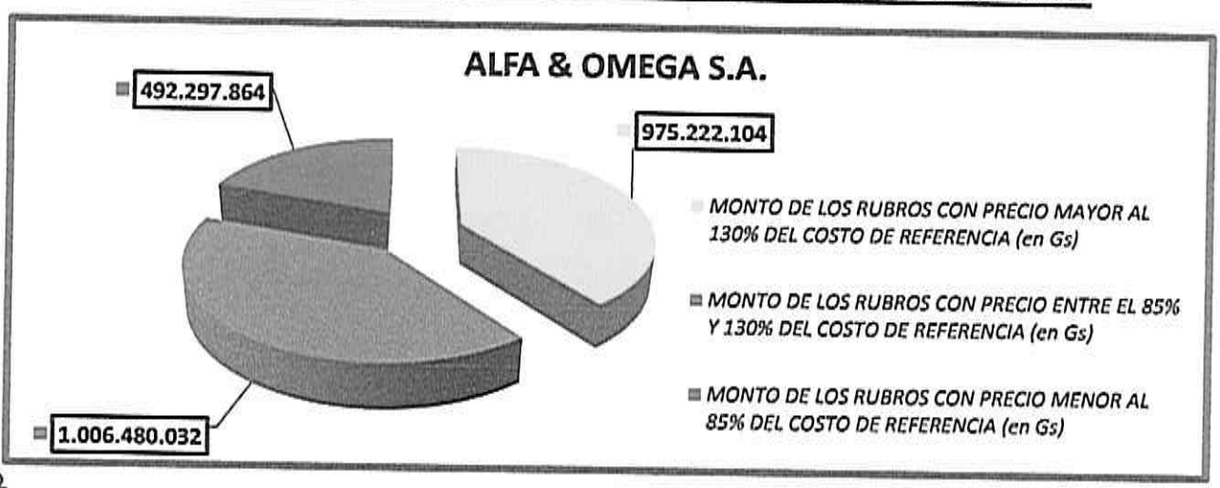

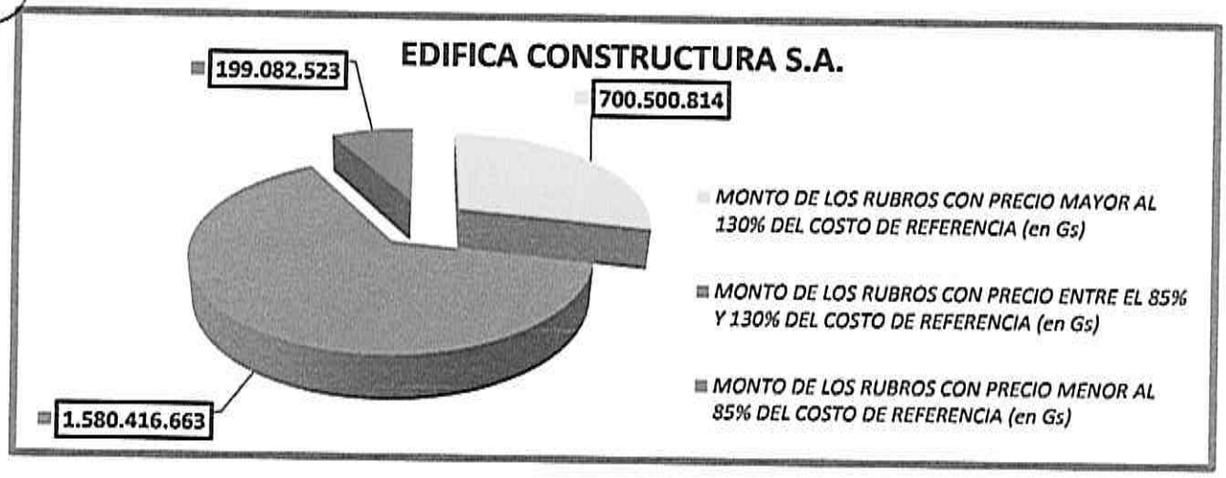

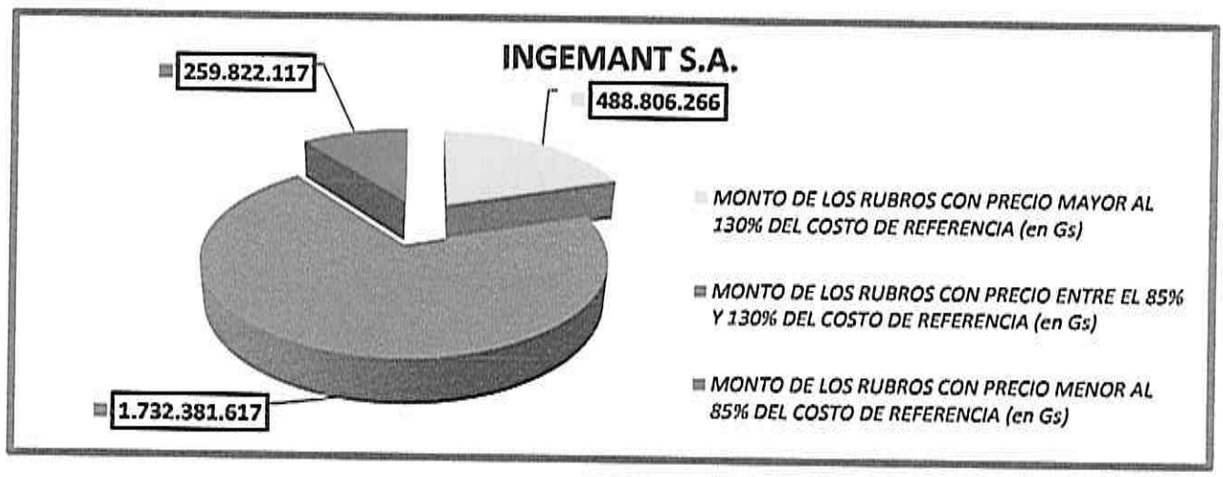

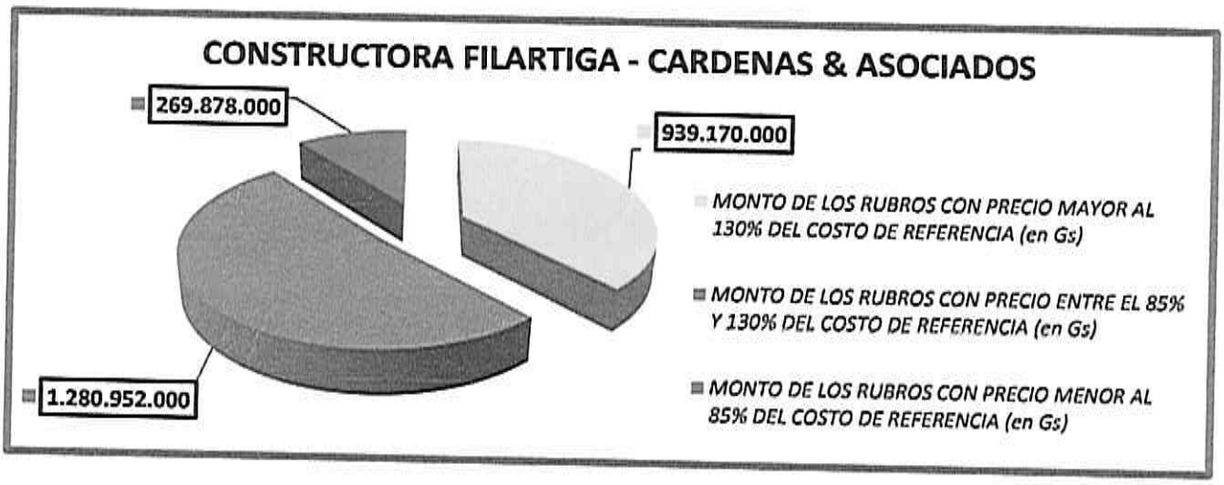
CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS
269.878.000
939.170.000
1.280.952.000
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)

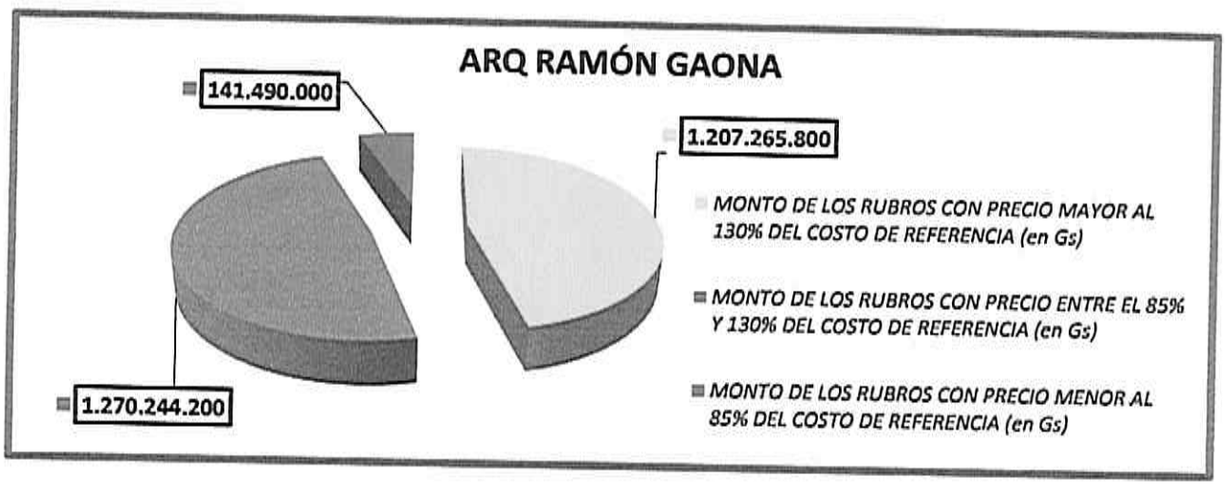
ARQ RAMÓN GAONA
141.490.000
1.207.265.800
1.270.244.200
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)

ING DIEGO SZKLARKIEVICS
117.203.100
1.175.441.540
1.517.555.360
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)

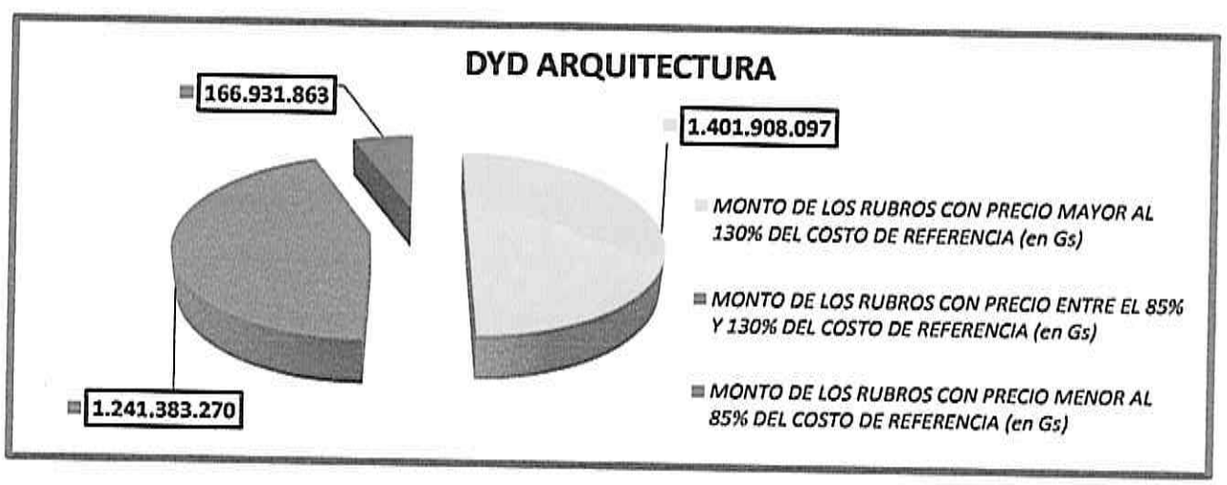
DYD ARQUITECTURA
166.931.863
1.401.908.097
1.241.383.270
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)

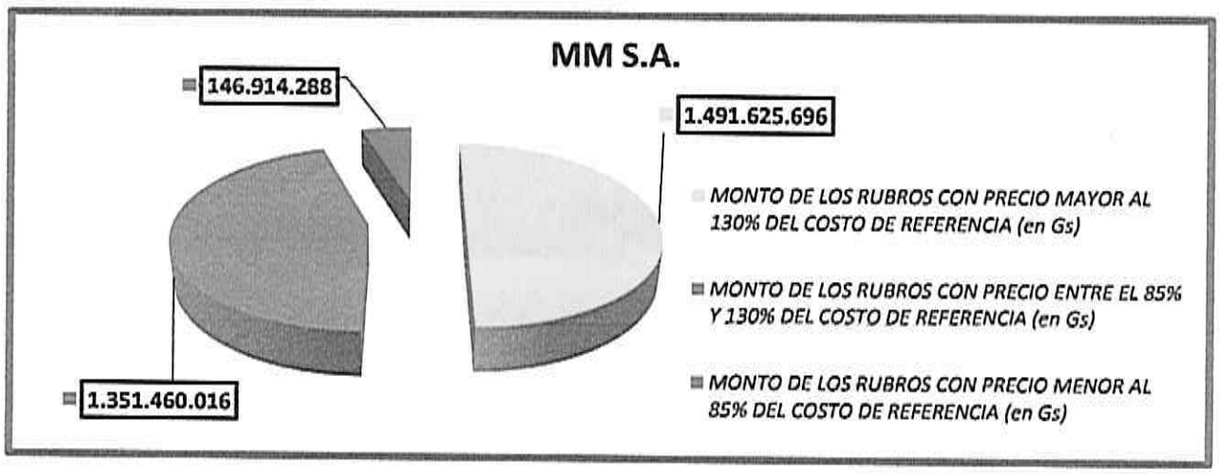
MM S.A.
146.914.288
1.491.625.696
1.351.460.016
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)

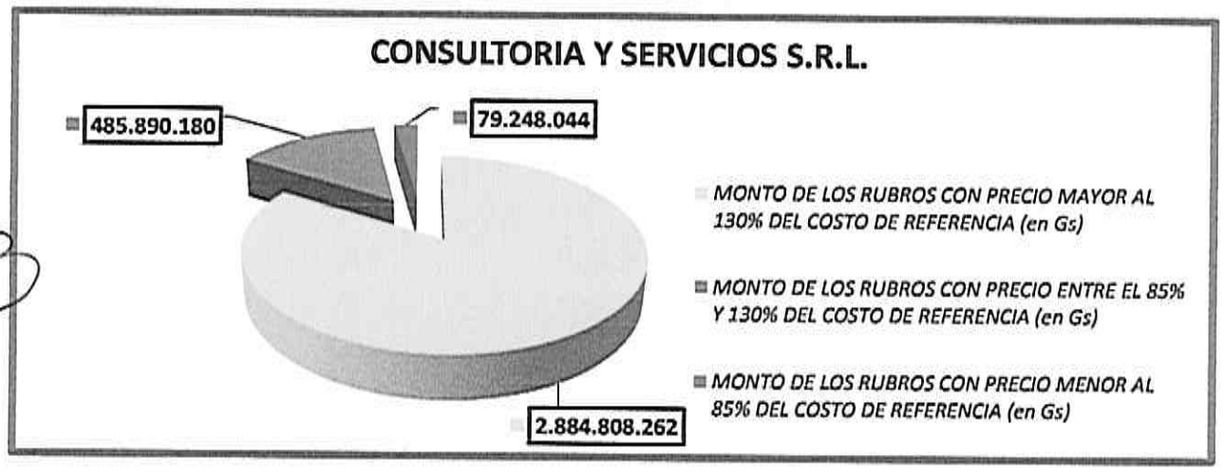
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.
485.890.180
79.248.044
2.884.808.262
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)

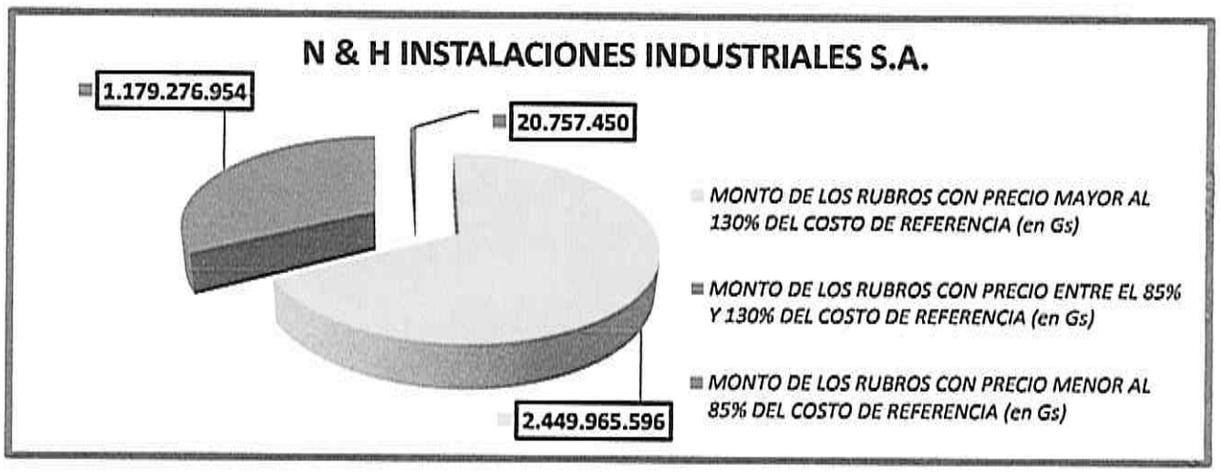
N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.
1.179.276.954
20.757.450
2.449.965.596
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MAYOR AL 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO ENTRE EL 85% Y 130% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)
MONTO DE LOS RUBROS CON PRECIO MENOR AL 85% DEL COSTO DE REFERENCIA (en Gs)